

Minuta de Declaración N° 174

VISTO:

Que desde hace 25 años se emite en la televisión local el Programa “De Hechos y Costumbres”, ideado, producido y editado en la ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo televisivo “De Hechos y Costumbres”, que comenzó apenas iniciada la historia de la televisión en Esperanza, es el programa de género documental y educativo más premiado, con las distinciones que otorgan, por ejemplo, la Asociación Argentina de Televisión por Cable, Fund TV, Santa Clara de Asís, APTRA - Martín Fierro del interior y Asociación Santafesina de TV por cable.

Que las entidades mencionadas calificaron el contenido de los programas y coincidieron en destacar el valor cultural del ciclo que rescata tradiciones, historias de vida, personalidades de la región, que trascienden su ámbito de actuación y suman el aporte de sus obras al patrimonio cultural de nuestro país.

Que casos emblemáticos son los programas dedicados al médico y filántropo esperancino Dr. Esteban Laureano Maradona; el historiador y escritor Gastón Gori; Mercedes Strickler, protagonista de una historia de amor que trascendió fronteras a través de una pieza musical los relatos de familias descendientes de los fundadores de comunidades del Departamento Las Colonias; las historias de personajes rurales y urbanos que inscribieron su paso en la vida de los pueblos de la zona; las fiestas populares del interior profundo del país que reflejan costumbres ancestrales; la religiosidad de los pueblos traducida en manifestaciones de fe, construcción de capillas y oratorios; la exhibición del patrimonio arquitectónico y cultural, la valoración de músicos, compositores e intérpretes.

Que “De Hechos y Costumbres” amplificó proyectos educativos realizados por alumnos que investigaron vestigios arqueológicos a orillas del río Salado, para formular determinaciones del origen y antigüedad de nuestros antepasados indios, criollos e inmigrantes, lo que denota la interacción del programa con la sociedad.

Que también episodios de la historia argentina encontraron difusión y valoración en este programa como fueron los casos de La Forestal en el norte santafesino y el combate de San Lorenzo en la primera prueba de fuego del ejército del general San Martín.

Que 25 años de vigencia del programa es un dato revelador de la inspiración de su creador, Juan Antonio Escudero, quien entendió desde el primer minuto después de emprender el desafío de dotar a Esperanza de un sistema de televisión por cable en 1986, que era preciso dejar constancia de los valores humanos y culturales de nuestra gente con un producto televisivo que honrara sus mejores tradiciones.

Que realmente éste es el valor intrínseco de “De Hechos y Costumbres”: la preservación de la idiosincrasia de nuestro pueblo y el atesoramiento de sus aportes culturales al crecimiento de la comunidad.

Que en el futuro, las jóvenes generaciones encontrarán en cada capítulo del programa una demostración de esfuerzo creativo, con fuerte impronta local y defensa de los valores culturales de nuestra ciudad y toda la región.

Que resulta reconfortante para Esperanza que el programa “De hechos y costumbres” trascienda nuestras fronteras y permita emplear la televisión como instrumento para la formación cultural de los pueblos y el rescate de sus valores.

Que el Concejo Municipal, desea expresar su interés en este programa de género documental y cultural.

Minuta de Declaración N° 174

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACION N° 174

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS CULTURAL** el programa televisivo **“DE HECHOS Y COSTUMBRES”**, que se emite por la productora local Play Televisión.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 07 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.